



Decreto de la Presidencia

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
María Teresa Esquilas Oviedo	02526461A	
Luis Miguel Fernández López	32840938C	
Vicente García de Paredes Pérez de Sevilla	02850182E	
Eva Moral Acuña	50186283F	
Gonzalo Fernández Obeso	51452668N	
José Luis Palacín Sarmiento	11799861X	
Mónica Miranda Martínez	42873664P	
Gema Pilar Céspedes Cruz	07486235B	
Lorena Catalá Bustos	09062532A	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Luis Javier González González	70040713D	Falta Carné de Conducir
Carmen Margarita Huerta García	46857050R	Falta Carné de Conducir
Belén Cea López	47223671W	Falta Carné de Conducir
Juan Carlos Pérez León	04614484V	Falta Carné de Conducir y Título
Raul Tornero Hernández	50185178Y	Falta Carné de Conducir
Ana María Gómez Barderas	08987782 ^a	Falta Carné de Conducir
Carmen Pérez Jiménez	51670311Y	Falta Carné de Conducir

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las



correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Secretario del Ayuntamiento de la Mancomunidad del Alto Henares
Vocal	Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General del Ayuntamiento de Villalbilla
Secretario	Adolfo Sánchez de la Blanca Sánchez, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villalbilla

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la página web del Ayuntamiento de Anchuelo dirección <https://www.aytoanchuelo.com> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la página web del Ayuntamiento de Anchuelo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Anchuelo a 05 de diciembre de 2019

El Presidente,

Fdo.: Francisco Javier Fernández Abad